



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00849312- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de extensión de la regularidad de la materia PRÁCTICA DOCENTE Y RESIDENCIA III: NIVEL INICIAL Y PRIMARIO de la carrera Profesorado en Educación Plástica y Visual, presentada por la estudiante María Candelaria Luján,

Y CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de Profesorados ha emitido opinión favorable a la solicitud.

Que la Secretaría Académica ha emitido opinión favorable al pedido.

Que la estudiante adjunta certificado médico que justifica la extensión.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Conceder extensión de regularidad en la materia PRÁCTICA DOCENTE Y RESIDENCIA III: NIVEL INICIAL Y PRIMARIO de la carrera Profesorado en Educación Plástica y Visual, desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2026 inclusive, a la alumna María Candelaria Luján, DNI 27.957.469.

ARTÍCULO 2°: Registrar en digesto electrónico. Comunicar al Área Enseñanza/Despacho de Alumnos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la estudiante. Cumplido pase a archivo.

